



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 05 de Febrero de 2016.-

VISTO

La Res. Decanal 01/2016, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de enero ppdo. operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2016, o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; según se detalla;

Sr. Gabriel Dessilani Leg.28574: \$1.443,92 por 4,5 horas extras mensuales.
Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$2.653,64 por 14,5 hs. extras mensuales.
Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$2.678,60 por 17,5 hs. extras mensuales.
Sr. Luis Britos Leg.45387: \$3.951,29 por 33 hs. extras mensuales.
Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$2.613,67 por 17,5 hs. extras mensuales.
Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$2.643,75 por 18 hs. extras mensuales.
Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$2.676,55 por 15,5 hs. extras mensuales.
Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 2.643,75 por 18 hs. extras mensuales.
Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$2.613,29 por 20,5 hs. extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

FSCD ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 26/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF